Acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el jueves veinte de febrero del dos mil veinticinco, a las diez horas con un minuto, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El MBA Allan Castro Tassara, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

MBA Martín Vargas Santamaría, gerente de la sociedad a.i.

Por Banco de Costa Rica

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 03-25, que contiene los siguientes puntos:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTAS***

B.1 *Actas de la sesión ordinaria 01-25 y 02-25 extraordinaria, celebradas, en su orden, el 23 y 28 de enero del 2025.*

C. ***ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 17-24CCA.*

D. ***SIG CORPORATIVO***

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Estados financieros auditados de la sociedad, al 31 de diciembre del 2024. (PÚBLICO).*

D.2 *Carta a la gerencia sobre revisión estados financieros, a diciembre del 2024, emitida por la firma de auditores externos. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia Corporativa de Operaciones - Gerencia Corporativa TI:

D.3 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR), corte a diciembre 2024. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

D.4 *Planes para atención de la modificación reglamentaria acuerdo Conassif 5-24. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Modificación de estatutos domicilio buzón electrónico (PÚBLICO).*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

E.2 *Propuesta de actualización del plan de continuidad del negocio y del plan de comunicación en crisis para el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo 2025 del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (Sigir), para el periodo 2025, del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

F.1 *Informe seguimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SIGIR), corte a diciembre 2024 (CONFIDENCIAL).*

F.2 *Informe de avance perfil de riesgo de BCR Logística, IV trimestre 2024. Atiende SIG-22 (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

F.3 *Informe seguimiento Plan Estratégico, IV trimestre 2024. Atiende SIG-29. (CONFIDENCIAL).*

F.4 *Informe sobre los procesos de contratación administrativa, II semestre 2024. Atiende SIG-24 (PÚBLICO).*

F.5 *Análisis de gestión financiera, con corte a enero 2025. Atiende SIG-32. (CONFIDENCIAL).*

F.6 *Información financiera, con corte a enero 2025. Atiende SIG-32. (PÚBLICO).*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: “Buenos días. Iniciamos la sesión ordinaria 03-25, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, hoy jueves 20 de febrero del 2025. *Aprobación de orden del día*, ¿quisiera saber si alguien tiene alguna observación sobre el orden del día?”.

Al respecto, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** externa: “No, señor”.

De seguido, don **Carlos** menciona: "Perfecto. Continuamos y aprobamos…".

Interviene el señor **Martín Vargas Santamaría**: "Perdón, yo sí, don Carlos. Sería solicitar espacio para un tema de una reunión que tuve con el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) y una carta recibida de parte de ellos".

Por su parte, el señor **Phillips** comenta: "Perfecto. Lo vemos en *Asuntos Varios*".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 03-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 01-25 y sesión extraordinaria 02-25, celebradas, en su orden, veintitrés y veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, diciendo: "Segundo punto, *Aprobación de Actas* de la sesión ordinaria 01-25 y extraordinaria 02-25, celebradas los días 23 y 28 de enero del 2025, respectivamente. Doña Laura, ¿se recibieron observaciones sobre las actas enviadas?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: "Gracias, don Carlos. Buenos días, nuevamente, les informo que, luego enviado el documento no se recibieron observaciones. Sí, es importante dejar constancia que, esta oportunidad, como don Allan Castro (Tassara) se está incorporando a este cuerpo colegiado, él participaría de la aprobación de las actas, pero no tendría ningún tema legal por parte de esta aprobación".

En línea con lo anterior, don **Carlos** agrega: "Gracias, muy amable. Por lo tanto, daríamos por aprobadas las actas de la sesión ordinaria 01-25 y 02-25, extraordinaria, celebradas los días 23 y 28 de enero (del 2025), respectivamente. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 01-25 y extraordinaria 02-25, celebradas, en su orden, el veintitrés y veintiocho de febrero del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 17-24CCA, celebrada el 19 de diciembre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: "Punto C., *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*, resumen de acuerdos ratificados de la sesión ordinaria de 17-24, del Comité Corporativo de Auditoría. ¿Alguna observación o ampliación que quisieran tener al respecto? Si no hay observaciones, entonces, daríamos por conocido el informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión ordinaria 17-24, de conformidad con el dispuesto del artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 17-24CCA, celebrada el 19 de diciembre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *SIG Corporativo*, el señor **Carlos Phillips Murillo** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 14 de febrero del 2025,

que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, sobre los estados financieros auditados de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., al 31 de diciembre del 2024.

Dicho documento se conoció y discutió ampliamente en la reunión ordinaria 02-25CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 19 de febrero del 2025, donde los representantes de la auditoría externa de la firma *Crowe Horwath*, realizaron una pormenorizada explicación de tema.

Adicionalmente, se contó con la participación, en calidad de invitados, por medio de la modalidad de telepresencia, de los miembros de las juntas directivas, gerencias y auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, a saber: Junta Directiva General, BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A, BCR Leasing Premium Plus S.A. Banprocesa S.R.L. y BCR Seguros S.A., ello, debido a que el tema forma parte del SIG Corporativo aprobado en la Junta Directiva General, sesión 06-25, artículo IX, del 3 de febrero del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Así las cosas, seguidamente, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad y que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria

Opinión del contador público independiente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria (la entidad, el Depósito y subsidiaria), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales consolidado, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es

aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Estos estados financieros, han sido preparados para ser usados únicamente por la administración del Depósito Agrícola de Cartago y subsidiaria y la SUGEF. Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Otros asuntos

En Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago en sesión 13-21 del 23 de setiembre de 2021 se acordó transformar al Depósito para que pase a ser una sociedad de servicios exclusivo para el BCR, dicho acuerdo se elevó a la Junta Directiva General del BCR y a la Asamblea de Accionistas. La Compañía considera el periodo 2024 de transición estratégica y operativa, que responde al acuerdo de Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, que en sesión n.° 04-23 del 15 de noviembre del 2023, aprobó el cambio del objeto social de DACSA, para que amparado en el artículo 73 de la Ley Orgánica del sistema bancario nacional, número 1644, pase a ser una sociedad de servicios exclusivos para el Banco de Costa Rica.

Mediante consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, se firmó contrato con el IMAS el 14 de noviembre del 2023 y que entró a regir a partir del 22 de noviembre del 2023; el BCR asumió los servicios bancarios, que en este caso corresponden a cajeros, supervisores y coordinador operativo, ya que DACSA cuenta con esos recursos y plazas, el Banco le solicitaría a esta sociedad que le procese ese servicio para el IMAS. ALFIASA, asume contractualmente los servicios logísticos, que corresponden a la administración de los inventarios, transporte caucionado y distribución de las mercancías a las tiendas.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto que al 31 de diciembre de 2024 los responsables del gobierno corporativo consideren que no exista otra alternativa realista para su viabilidad.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas

Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*
- *Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se extiende hasta el 7 de febrero de 2025. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: "Procedemos con el punto D., el SIG-Corporativo, estados financieros auditados de la sociedad, al 31 de diciembre del 2024. Este fue un tema visto, en la sesión 03-25, de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago), donde los estados financieros auditados de la sociedad. Perdón, doña Laura, ¿aquí tenemos que ver los estados por ser independientes o no es necesario?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Sí, señor. Tienen que ser acuerdos por aparte".

Por su parte, don **Carlos** comenta: "Ok. Entonces, le solicito a don Martín, por favor, que proceda con la presentación, gracias".

La señora **Villalta** externa: "Si gusta yo le puedo colaborar, don Carlos".

De inmediato, el señor **Phillips** menciona: "Por favor".

En relación con lo anterior, doña **Laura** manifiesta: "Gracias. Les informo que, los estados financieros auditados de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), con corte al 31 de diciembre del 2024, fueron conocidos y ampliamente discutidos en la reunión ordinaria 02-25, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el día de ayer (19 de febrero del 2025), donde los señores representantes de la firma auditora *Crowe Horwath* (Costa Rica Sociedad Anónima) realizaron una pormenorizada explicación del tema.

En esta oportunidad, se contó con la participación en calidad de invitados, por medio de modalidad de telepresencia de todos los miembros de las juntas directivas del Conglomerado Financiero (BCR), gerentes generales, auditorías internas del Conglomerado (Financiero BCR), a saber: Junta Directiva General, BCR (Operadora de Planes de) Pensiones (Complementarias,) BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), BCR (Corredora de) Seguros, BCR Leasing (Premium Plus), Banprocesa, BCR Valores y este órgano colegiado, debido a ello, esto es porque forma parte del SIG Corporativo aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión 06-25, artículo IX, del 3 de febrero del presente año. Así las cosas, le consulto a los señores directores si tienen alguna consulta sino para proceder con la propuesta de acuerdo".

Sobre el particular, don **Carlos Phillips** externa: "Si no hay consultas, procederíamos al acuerdo. Dar por conocido los estados financieros de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, correspondiente al periodo del 2024, auditados por la firma *Crowe Horwath* Costa Rica, para los efectos establecidos en el artículo 20, del *Reglamento de auditores externos y medidas de gobierno corporativo*, aplicables a los sujetos fiscalizados por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), Sugeval (Superintendencia General de Valores), Supen (Superintendencia de Pensiones) y Sugese (Superintendencia General de Seguros), conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda. Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica

para que convoque una asamblea ordinaria de accionistas de esta sociedad, para someter la aprobación de los estados financieros auditados del Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, para el periodo del 2024, y es un acuerdo en firme. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 1-10, *Reglamento general de auditores externos*, artículo 20, Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales, establece lo siguiente:

> *Las entidades y empresas supervisadas deberán presentar conforme lo dispone el orden regulatorio a sus respectivos supervisores la opinión emitida por el auditor externo, los estados financieros auditados, sus notas, hojas de trabajo de consolidación con sus respectivos asientos de eliminación y las comunicaciones del auditor externo, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Información Financiera y según la normativa específica definida por cada Superintendencia.*
>
> *(...)*

Segundo. Que, debe cumplirse con lo establecido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financier*a, Capítulo IV, Presentación de Estados Financieros, Sección I, Presentación, revelación y preparación de la información financiera.

Tercero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), en su artículo 10, Funciones de la Junta Directiva General, juntas directivas de subsidiarias, Casa matriz, rol de presidente y fiscal, indica lo siguiente:

> *(...)*
>
> *Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.*
>
> *(...)*

Cuarto. Que, lo mencionado en la Directriz MP-099, *Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas*, artículo 4, Responsabilidades y funciones de la Junta Directiva u órgano de dirección, inciso 12, menciona lo siguiente:

> *Aprobar los estados financieros anuales como responsables de la información contable y financiera, y exigir una revisión independiente periódica de los mismos, cuyos resultados deben hacerse públicos.*

Quinto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 02-25CCA, celebrada el 19 de febrero del 2025, fue conocida y ampliamente discutida la información de estados financieros auditados individuales del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Carta de Gerencia, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondientes al período del 2024, auditados por la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, para los efectos establecidos en el acuerdo Conassif 1-10, *Reglamento General de Auditores Externos*, artículo 20, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval), Superintendencia de Pensiones (Supen) y Sugese (Superintendencia General de Seguros), conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, para someter a aprobación los estados financieros auditados del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al período 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mario Calvo Achoy, jefe Oficina de Notariado BCR**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene una propuesta de modificación de los estatutos del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en lo que corresponde a la cláusula Segunda. Del domicilio social, con el fin de incorporar el buzón

electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 10597, *Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles.*

Al respecto, el señor Mario Calvo Achoy, jefatura de Notariado, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 03-25, artículo VIII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la jefatura de Notariado, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

Debido a la publicación del decreto número n°10597 que reforma de la Ley de notificaciones, se requiere realizar una modificación a los estatutos del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

Lo anterior con el fin de establecer un buzón electrónico para cada subsidiaria para recibir notificaciones, el cual debe tener la capacidad de recibir notificaciones externas las 24 horas.

Modificación de estatutos

Actual	Propuesta
SEGUNDA. DEL DOMICILIO SOCIAL: Su domicilio social estará ubicado en la provincia de Cartago, doscientos cincuenta metros al sur de la Bomba Shell La Lima.	SEGUNDA. DEL DOMICILIO SOCIAL: Su domicilio social estará ubicado en la provincia de Cartago, doscientos cincuenta metros al sur de la Bomba Shell La Lima, teniendo para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales el buzón notificacionesbcrlogistica@bancobcr.com.

Considerandos

Primero. *Que debe cumplirse con lo establecido en la Directriz MP-099, Art 6 que indica:*

Llevar a conocimiento de la Junta Directiva, para su aprobación, las iniciativas del Poder Ejecutivo, relacionadas con la definición, formulación y adaptación de la política de Gobierno de la entidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

Dar por conocida la propuesta de modificación del estatuto del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, con el objetivo de incluir el buzón electrónico según lo establecido en el decreto n° 10597 Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles.

Acoger la recomendación brindada por la Gerencia Corporativa Jurídica, respecto conforme al documento presentado en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, la convocatoria a una Asamblea Ordinaria de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para la resolución definitiva de este asunto.

Acuerdo en firme.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasaríamos al punto E,

Asuntos Resolutivos, Gerencia de la sociedad, (punto) E.1, modificación de estatutos de domicilio buzón electrónico, es un tema público, tema que fue ampliamente visto en la sesión de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago), celebrada anteriormente. Al respecto, el señor Mario Calvo (Achoy) realizó una pormenorizada presentación del tema, en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, sesión 03-25, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es la siguiente, si no hubiera ninguna observación, dar por conocida la propuesta de modificación de estatutos, acoger la recomendación de la modificación del estatuto y convocar asamblea de accionistas e instruir a la Gerencia de la sociedad a presentar un protocolo de revisión de control del buzón y es acuerdo en firme. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, debe cumplirse con lo establecido en la Directriz MP-099, *Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas*, artículo 6, a saber:

> *Llevar a conocimiento de la Junta Directiva, para su aprobación, las iniciativas del Poder Ejecutivo, relacionadas con la definición, formulación y adaptación de la política de Gobierno de la entidad.*

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta de modificación de los estatutos del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en lo que corresponde a la cláusula Segunda. Del domicilio social, con el fin de incorporar el buzón electrónico, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 10597, *Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles.*

2.- Acoger la recomendación brindada por la Gerencia Corporativa Jurídica, respecto la modificación de los estatutos del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en lo que corresponde a la cláusula Segunda. Del domicilio social, conforme al documento presentado en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad para que, en la próxima sesión presente ante este órgano colegiado un protocolo detallado sobre la administración y control del buzón electrónico asignado para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), donde se debe indicar las personas trabajadoras que estarán a cargo de recibir y supervisar la información remitida y el procedimiento a seguir en caso de cambios organizacionales, con el objetivo de minimizar riesgos y evitar vencimientos de información relevante, para lo cual, se deben tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores, que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

4.- Encargar a la Gerencia de la sociedad solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, convocar a una asamblea de accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para la resolución definitiva de la modificación de los estatutos correspondientes al domicilio del buzón electrónico de la sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 14 de febrero del 2025, que contiene el informe sobre los procesos de contratación administrativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., correspondiente al segundo semestre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-24.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: "Punto F.4, informe sobre los procesos de contratación administrativa, segundo semestre del 2024. Atiende el SIG-24 (Sistema de Información Gerencial). Adelante, don Martín".

De seguido, el señor **Martín Vargas Santamaría** externa: "Buenos días, muchas gracias. En este caso, procedo a informar que el Almacén Fiscal Agrícola Cartago no promovió procedimientos de compras públicas durante el periodo del 2024. Por lo anterior, bueno, abro un espacio de consultas, al respecto (ver imagen n.°1)".

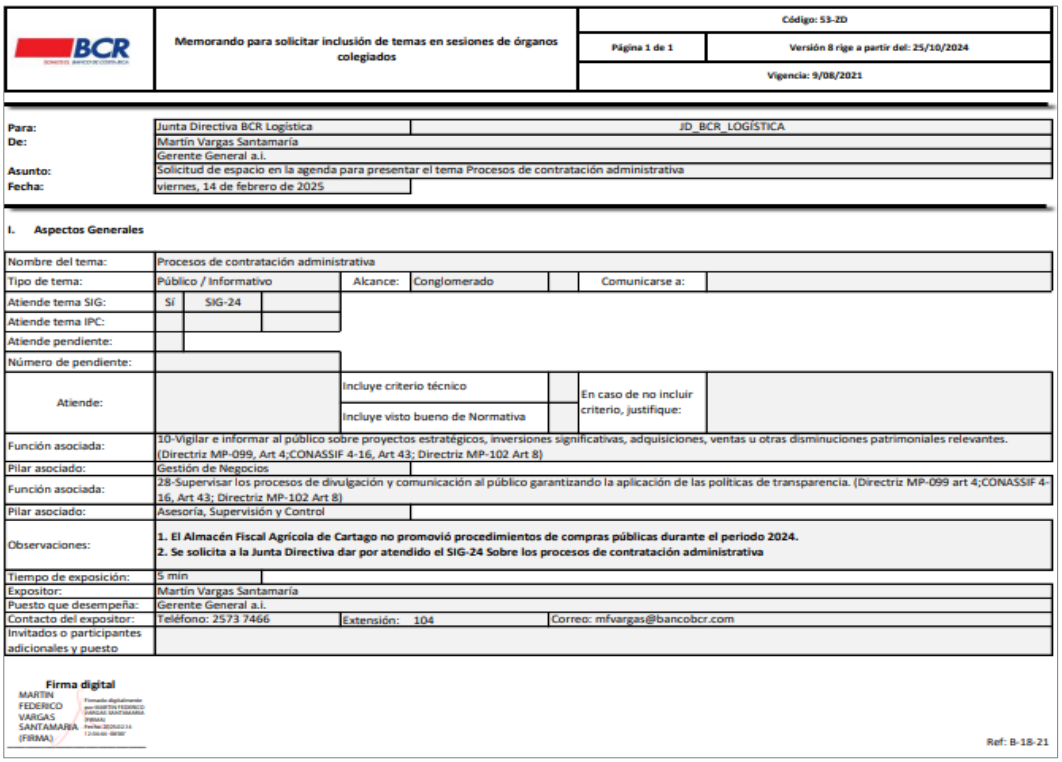

BCR	Memorando para solicitar inclusión de temas en sesiones de órganos colegiados	Código: 53-ZD Página 1 de 1 — Versión 8 rige a partir del: 25/10/2024 Vigencia: 9/08/2021

Para:	Junta Directiva BCR Logística		JD_BCR_LOGÍSTICA			
De:	Martín Vargas Santamaría Gerente General a.i.					
Asunto:	Solicitud de espacio en la agenda para presentar el tema Procesos de contratación administrativa					
Fecha:	viernes, 14 de febrero de 2025					

I. Aspectos Generales

Nombre del tema:	Procesos de contratación administrativa					
Tipo de tema:	Público / Informativo	Alcance:	Conglomerado		Comunicarse a:	
Atiende tema SIG:	Sí	SIG-24				
Atiende tema IPC:						
Atiende pendiente:						
Número de pendiente:						
Atiende:		Incluye criterio técnico		En caso de no incluir criterio, justifique:		
		Incluye visto bueno de Normativa				
Función asociada:	10-Vigilar e informar al público sobre proyectos estratégicos, inversiones significativas, adquisiciones, ventas u otras disminuciones patrimoniales relevantes. (Directriz MP-099, Art 4;CONASSIF 4-16, Art 43; Directriz MP-102 Art 8)					
Pilar asociado:	Gestión de Negocios					
Función asociada:	28-Supervisar los procesos de divulgación y comunicación al público garantizando la aplicación de las políticas de transparencia. (Directriz MP-099 art 4;CONASSIF 4-16, Art 43; Directriz MP-102 Art 8)					
Pilar asociado:	Asesoría, Supervisión y Control					
Observaciones:	**1. El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago no promovió procedimientos de compras públicas durante el periodo 2024.** **2. Se solicita a la Junta Directiva dar por atendido el SIG-24 Sobre los procesos de contratación administrativa**					
Tiempo de exposición:	5 min					
Expositor:	Martín Vargas Santamaría					
Puesto que desempeña:	Gerente General a.i.					
Contacto del expositor:	Teléfono: 2573 7466	Extensión: 104		Correo: mfvargas@bancobcr.com		
Invitados o participantes adicionales y puesto						

Firma digital
MARTIN FEDERICO VARGAS SANTAMARIA (FIRMA)

Ref: B-18-21

Imagen n.°1. Memorando procesos de contratación administrativa
Fuente: Gerencia de la sociedad

En ese sentido, don **Carlos Phillips** indica: "Gracias. Al no haber consultas, entonces, pasamos al acuerdo, dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa, promovidos por el Almacén Fiscal Agrícola Cartago, del periodo cumplido entre julio y diciembre del 2024, conforme el documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual conserva el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-24. ¿De acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se debe presentar a conocimiento de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., los procesos de contratación administrativa promovidos por la subsidiaria en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-24.

Segundo. Que es deber del órgano director vigilar e informar al público sobre proyectos estratégicos, inversiones significativas, adquisiciones, ventas u otras disminuciones patrimoniales relevantes, en atención a lo dispuesto en la Directriz MP-099, artículo 4; acuerdo Conassif 4-16, artículo 43; y Directriz MP-102, artículo 8.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa promovidos por el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para el segundo trimestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-24.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 14 de febrero del 2025, que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte a enero del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

Al respecto, el señor Martín Vargas Santamaría realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Estado de Situación
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de enero 2025
(en miles de colones)

ACTIVOS	Ene-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Variación Ene 24 Abs	Variación Ene 24 %	Variación Dic 24 Abs	Variación Dic 24 %
ACTIVO TOTAL	**765,310,009**	**627,553,412**	**608,390,503**	**588,303,374**	**(177,006,635)**	**-23%**	**(20,087,129)**	**-3%**
Activo Productivo	**597,454,733**	**419,343,019**	**406,898,712**	**426,133,238**	**(171,321,496)**	**-29%**	**19,234,526**	**5%**
Inversiones en valores y depósitos	**551,396,921**	**384,068,497**	**376,909,370**	**384,984,432**	**(166,412,489)**	**-30%**	**8,075,062**	**2%**
Al valor razonable con cambios en resultados	169,602,406	101,336,639	51,753,268	384,814,535	215,212,129	127%	333,061,267	644%
Disponibles para la venta	377,291,688	280,011,822	-	-	(377,291,688)	-100%	-	0%
Inversiones reporto tripartito	-	-	324,603,740	-	-	0%	(324,603,740)	-100%
Productos por cobrar	4,502,827	2,720,036	552,362	169,896	(4,332,930)	-96%	(382,466)	-69%
Otras cuentas por cobrar	**46,057,812**	**35,274,522**	**29,989,342**	**41,148,806**	**(4,909,006)**	**-11%**	**11,159,464**	**37%**
Activo Improductivo	**167,855,276**	**208,210,393**	**201,491,791**	**162,170,136**	**(5,685,139)**	**-3%**	**(39,321,655)**	**-20%**
Disponibilidades	**9,529,749**	**8,114,127**	**2,180,996**	**2,857,273**	**(6,672,477)**	**-70%**	**676,277**	**31%**
Efectivo	243,575	187,499	154,499	105,738	(137,837)	-57%	(48,761)	-32%
Depositado en entidades financieras del país	9,286,174	7,926,628	2,026,497	2,751,534	(6,534,640)	-70%	725,037	36%
Cuentas y productos por cobrar	**6,491,143**	**27,766,932**	**28,437,770**	**3,816,726**	**(2,674,417)**	**-41%**	**(24,621,044)**	**-87%**
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	3,297,260	3,907,046	3,867,616	3,816,726	519,466	16%	(50,891)	-1%
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	3,193,883	23,859,887	24,570,154	-	(3,193,883)	-100%	(24,570,154)	-100%
Bienes realizables	**9**	**9**	**9**	**9**	**-**	**0%**	**-**	**0%**
Imnueble mob. y equipo fuera uso	3,139,255	3,139,255	3,139,255	3,139,255	-	0%	-	0%
Estimación por deterioro y por dispos. Legal de bienes realizables	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	-	0%	-	0%
Propiedad, mobiliario y equipo en uso, neto	**93,133,499**	**36,015,987**	**33,422,851**	**30,827,185**	**(62,306,314)**	-67%	**(2,595,666)**	-8%
Otros activos	**58,700,875**	**136,313,337**	**137,450,165**	**124,668,944**	**65,968,069**	112%	**(12,781,221)**	-9%
Gastos pagados por adelantado	47,136,649	46,536,263	47,695,754	44,864,814	(2,271,835)	-5%	(2,830,940)	-6%
Bienes diversos	1,564,226	977,075	954,411	1,004,130	(560,096)	-36%	49,719	5%
Otros activos	10,000,000	88,800,000	88,800,000	78,800,000	68,800,000	688%	(10,000,000)	-11%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**765,310,009**	**627,553,412**	**608,390,503**	**588,303,374**	**(177,006,635)**	**-23%**	**(20,087,129)**	**-3%**
PASIVO TOTAL	**190,793,319**	**65,171,187**	**56,351,026**	**64,621,321**	**(126,171,999)**	**-66%**	**8,270,295**	**15%**
Otras cuentas por pagar y provisiones	**190,793,319**	**65,171,187**	**56,351,026**	**64,621,321**	**(126,171,999)**	-66%	**8,270,295**	15%
Obligaciones con entidades	67,297,086	13,109,706	10,961,649	8,775,628	(58,521,458)	-87%	(2,186,021)	-20%
Impuesto sobre la renta diferido	49,764	2,520	-	-	(49,764)	-100%	-	0%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	123,446,469	52,058,961	45,389,377	55,845,693	(67,600,776)	-55%	10,456,316	23%
PATRIMONIO TOTAL	**574,516,690**	**562,382,225**	**552,039,477**	**523,682,053**	**(50,834,636)**	**-9%**	**(28,357,424)**	**-5%**
Capital social	**120,701,513**	**120,701,513**	**120,701,513**	**120,701,513**	**-**	0%	**-**	0%
Capital pagado	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,513	-	0%	-	0%
Ajustes al patrimonio	**116,116**	**5,880**	**-**	**-**	**(116,116)**	-100%	**-**	0%
Reservas patrimoniales	**22,588,775**	**22,588,775**	**22,588,775**	**22,588,775**	**-**	0%	**-**	0%
Resultados acumulados	**429,741,094**	**429,741,094**	**429,741,094**	**408,749,189**	**(20,991,905)**	-5%	**(20,991,905)**	-5%
Resultado del período	**1,369,191**	**(10,655,038)**	**(20,991,905)**	**(28,357,424)**	**(29,726,615)**	-2171%	**(7,365,519)**	35%
Otras cuentas de orden deudoras	4,036,756,129	2,435,058,328	2,299,187,994	2,233,767,947	(1,802,988,182)	-45%	(65,420,047)	-3%

Estado de Resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de enero 2025
(en miles de colones)

Cuenta	Ene-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Variación Ene 25-Ene 24 Abs	Variación Ene 25-Ene 24 %	Variación Ene 25-Dic 24 Abs	Variación Ene 25-Dic 24 %
Ingresos por Intermediacion Financiera	**2,389,257**	**1,232,372**	**1,138,284**	**1,510,773**	**(878,484)**	**-37%**	**372,489**	**33%**
Ingresos Financieros por Inversiones	2,389,257	1,232,372	1,138,284	1,510,773	(878,484)	-37%	372,489	33%
Gastos por Intermediacion Financiera	**718,226**	**73,141**	**62,141**	**51,196**	**(667,030)**	**-93%**	**(10,945)**	**-18%**
Gastos financi por obligacon entidades financieras	718,226	73,141	62,141	51,196	(667,030)	-93%	(10,945)	-18%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**1,671,031**	**1,159,231**	**1,076,143**	**1,459,577**	**(211,454)**	**-13%**	**383,434**	**36%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**58,625,815**	**35,152,890**	**28,570,593**	**38,757,448**	**(19,868,366)**	**-34%**	**10,186,855**	**36%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	58,625,815	35,152,890	28,570,593	38,757,448	(19,868,366)	-34%	10,186,855	36%
Gastos por Prestacion de Servicios	**4,184**	**2,581**	**1,534**	**3,578**	**(606)**	**-14%**	**2,044**	**133%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**58,621,631**	**35,150,309**	**28,569,059**	**38,753,870**	**(19,867,760)**	**-34%**	**10,184,811**	**36%**
Otros Ingresos de Operacion	**(35,197,595)**	**(17,375,599)**	**(16,465,123)**	**(48,712,858)**	**(13,515,264)**	**38%**	**(32,247,736)**	**196%**
Otros ingresos de operacion	3,010,120	6,270,485	4,323,129	3,523,750	513,629	17%	(799,380)	-18%
Otros Gastos de Operacion	38,207,715	23,646,084	20,788,252	52,236,608	14,028,893	37%	31,448,356	151%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	**(238,136)**	**(2,583,887)**	**45,245**	**(43,273)**	**194,863**	**-82%**	**(88,518)**	**-196%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**24,856,931**	**16,350,053**	**13,225,324**	**(8,542,683)**	**(33,399,614)**	**-134%**	**(21,768,008)**	**-165%**
Gastos de Administracion	**23,445,393**	**16,400,413**	**23,562,192**	**19,814,740**	**(3,630,653)**	**-15%**	**(3,747,452)**	**-16%**
Gastos de personal	6,598,425	12,261,331	15,227,306	15,217,288	8,618,863	131%	(10,018)	0%
Gastos Generales	16,846,968	4,139,082	8,334,886	4,597,452	(12,249,516)	-73%	(3,737,434)	-45%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**1,411,538**	**(50,359)**	**(10,336,868)**	**(28,357,424)**	**(29,768,961)**	**-2109%**	**(18,020,556)**	**174%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**1,411,538**	**(50,359)**	**(10,336,868)**	**(28,357,424)**	**(29,768,961)**	**-2109%**	**(18,020,556)**	**174%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	42,346	-	-	-	(42,346)	-100%	-	0%
RESULTADO FINAL	**1,369,191**	**(50,359)**	**(10,336,868)**	**(28,357,424)**	**(29,726,615)**	**-2171%**	**(18,020,556)**	**174%**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de enero del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veinte de marzo del dos mil veinticinco, a las diez horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 03-25, a las diez horas con cincuenta minutos.